

# BARRICK

## POLÍTICA ANTIFRAUDE

### 1. Misión

Operamos de manera ética en todo momento y en todas las situaciones. Estamos comprometidos con proteger a Barrick, sus activos, información y reputación del fraude en todas sus formas y a cumplir con todas las leyes y reglamentos antifraude que sean aplicables en todas las jurisdicciones donde llevamos a cabo nuestras actividades.

Exigimos lo mismo de todos nuestros empleados, contratistas, funcionarios, directores, así como de los terceros y de todo aquel que actúe en nuestro nombre o con los que hagamos negocios.

### 2. Nuestro enfoque

Para cumplir con esta misión, nos guiamos por varios principios que definen nuestro enfoque.

- Nuestras transacciones comerciales deben ser transparentes, éticas y legales, sin importar quiénes sean nuestras contrapartes – colegas del trabajo, socios comerciales, funcionarios del gobierno, miembros de la comunidad u otros.
- Buscamos evitar y prevenir comportamientos potencialmente fraudulentos.
- Evitamos situaciones donde se tomen (o se podría percibir que se toman) decisiones de negocios basadas en un beneficio personal y donde exista algún conflicto; actuamos en el mejor interés de Barrick.
- Alentamos a que se reporten las denuncias o sospechas, tomamos dichos reportes en cuenta con seriedad y no toleramos ningún tipo de represalia.
- Implementamos los cambios necesarios para prevenir o remediar una actividad fraudulenta cuando la identificamos.
- Nos esforzamos por crear y mantener registros precisos, independientemente del tipo que sean, y documentamos todas nuestras transacciones adecuadamente.
- Monitoreamos y nos esforzamos por mejorar continuamente nuestro desempeño.

### 3. Los pasos que seguimos

Para tratar de cumplir con estos compromisos, nos proponemos seguir varios pasos:

- Desarrollar e implementar procedimientos de apoyo, capacitación y estructuras de reportes internos para implantar esta Política a través de toda nuestra empresa. Brindar capacitación a nuestros empleados sobre nuestros requerimientos antifraude y sobre conflictos de interés.
- Crear procesos y controles financieros diseñados para prevenir y detectar fraude y otras actividades indebidas.
- Establecer y mantener métodos para que los empleados, terceros y otros grupos de interés puedan reportar sus inquietudes relacionadas al fraude, conflictos de interés y corrupción; incluyendo hacerlo de forma anónima, a través de una línea directa, así como llevar a cabo las investigaciones cuando se generen inquietudes.
- Realizar evaluaciones, verificaciones y auditorías para tener la confianza de que estamos cumpliendo con esta Política. Podemos realizar estas actividades nosotros mismos o contratar a terceros, y se incluirá planes de acción para mejorar el rendimiento.
- Responder adecuadamente cuando identificamos transgresiones de esta Política.
- Comunicar esta Política a nuestros empleados, contratistas, funcionarios, directores y terceros y ponerla a disposición del público.

### 4. Definición

El fraude es cualquier acto intencional, imprudente o negligente que alguien comete para obtener indebidamente o injustamente un beneficio para sí mismo. Esto incluye corrupción, malversación, tergiversación, robo y otros esquemas similares.

Específicamente, estos actos podrían incluir, pero no se limitan a:

- Tergiversación en los estados financieros publicados por Barrick, así como en otras divulgaciones públicas.
- Malversación o robo de bienes que pertenecen a Barrick, tales como oro, dinero, equipos o suministros.
- Obtención ilícita de ingresos o bienes, así como la evasión ilegal de costos y gastos.
- Soborno comercial, soborno a un funcionario del gobierno, así como otras transgresiones de las leyes anticorrupción o de la Política Antisoborno y Anticorrupción de Barrick.
- Mecanismos de pagos indebidos, incluyendo el solicitar o aceptar sobornos o regalos de los proveedores u otros socios comerciales con la intención, o la aparente intención, de influenciar el criterio empresarial.

## 5. Presentación de Reportes

Se espera que cualquier persona que llegue a tener conocimiento de una posible transgresión de esta Política la reporte a un miembro del área de Integridad y Ética Comercial (“Integridad Comercial”) o Legal, a través de La Línea Directa (la cual puede ser utilizada de manera anónima, en línea o por teléfono), o a la gerencia. Sírvase leer el *Código de Conducta y Ética en los Negocios* de Barrick (“el Código”) para obtener mayor información sobre la manera de reportar posibles transgresiones.

## 6. Manejo de asuntos relacionados a Fraude

Los reportes de posibles transgresiones de esta Política son tomados muy seriamente. Una vez que un reporte es presentado:

- Este es revisado por miembros del área de Integridad Comercial y/o Legal junto con la gerencia para evaluar la severidad del mismo y los pasos de la investigación a seguir. Las áreas funcionales pertinentes pueden ayudar con el proceso.
- Este es investigado por miembros del área de Integridad Comercial y/o Legal con el apoyo de las áreas funcionales relevantes y de gerencia. En casos excepcionales se puede recurrir a recursos externos para realizar la investigación, incluyendo la revisión de registros y las entrevistas con testigos, según sea adecuado.
- Los hallazgos resultantes de la investigación son evaluados y las medidas disciplinarias, luego de ser consultadas con la gerencia sénior si fuera aplicable, pueden ser implementadas.
- Las denuncias y los hallazgos/resultados de las investigaciones son reportados a la Junta Directiva de Barrick trimestralmente, así como a los directores de la empresa.

Se respetará el anonimato y la confidencialidad a lo largo del proceso de investigación. Barrick no tolera las represalias en contra de cualquier persona que hubiera presentado un reporte oportunamente y de buena fe. Los procesos de reporte e investigación son evaluados regularmente para encontrar oportunidades de mejora.

## 7. Conflictos de Interés

Evitamos los conflictos de interés en los cuales podría existir la duda de si estamos actuando en beneficio de Barrick o en beneficio propio. Estos conflictos pueden surgir cuando tenemos intereses privados que podrían dificultar la toma de decisiones o la realización de nuestro trabajo de manera objetiva y efectiva.

Dichos conflictos podrían estar relacionados a actividades financieras, empresariales, benéficas o sociales, tales como actuar como director o funcionario de un competidor o de un socio empresarial, invertir en un proveedor o negociar con valores de un competidor o poseer un interés en un potencial socio comercial.

Los conflictos de interés potenciales o percibidos deben ser reportados a miembros del área de Integridad Comercial o Legal, a la Línea Directa o a la gerencia.

## 8. Obligaciones Relacionadas al Gobierno

Sírvase consultar la Política Antisoborno y Anticorrupción de Barrick para obtener mayor información sobre los protocolos y aprobaciones requeridos con relación a las interacciones con, o el apoyo para, algún funcionario o entidad del gobierno. Esto incluye apoyo relacionado a la seguridad, viajes, hospedaje, alimentación, entretenimiento, viáticos y otros apoyos monetarios directos o en especie, donaciones benéficas o culturales, apoyo o contribuciones políticas, acuerdos de apoyo con el gobierno o con terceros vinculados al gobierno.

## 9. Alcance de la Política

La Política es aplicable a todos nuestros empleados, contratistas, funcionarios, directores, así como a terceros y a todas las demás entidades que realizan negocios en nuestro nombre o con quienes tenemos relaciones comerciales en todos los emplazamientos donde operamos. El objetivo de la misma es el de complementar todas las leyes, reglamentos y otras políticas corporativas, incluyendo el Código.



Mark Bristow  
Presidente y Director Ejecutivo Principal